Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

www.una.py
C. Elect.: contrataciones@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 328 5380 / 328 5997
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

ORDEN DE COMPRA
Nº 066/2023

Nivel de Entidad:	**UNIVERSIDADES NACIONALES**	**Fecha de Emisión: 02/10/2023**	
Entidad:	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**		
Unidad Compradora (Código SICP): 1030		**RECTORADO**	
ID del Llamado 390.796		**Tipo de Procedimiento: LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL**	

Descripción del Llamado: "ADQUISICIÓN TONER, CARTUCHOS Y CINTA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN CONTRATO ABIERTO-PLURIANUAL 2021- 2022-2023".

Proveedor: **DATA SYSTEMS S.A.E.C.A** **RUC Nº 80013889-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES		UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO (IVA INCLUIDO)
		ADQUISICIÓN TÓNER PARA LAS DEPENDENCIAS DEL RECTORADO DE LA UNA, SOLICITADO POR LA DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA, SEGÚN MEMORANDO DI Nº 092/2023.							
1	2	Canon ir1335	Toner GPR52 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	760.000	3.800.000
2	3	Canon LBP7680	GPR44 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	5	2.450.000	12.250.000
3	11	Canon LBP151Dw	Toner 137 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	10	1.365.000	13.650.000
4	13	Canon 746CW	Toner 055 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	1	1.350.000	1.350.000
5	14	Canon IR ADV 525i	Toner T03 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	9	2.930.000	26.370.000
6	15	Canon IR-1643i	Toner T06 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	9	1.935.000	17.415.000
7	21	Canon ir1335	Toner GPR52 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	4	1.415.000	5.660.000
8	22	Canon ir1335	Toner GPR52 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.415.000	7.075.000
9	23	Canon ir1335	Toner GPR52 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.415.000	7.075.000
10	24	Canon LBP7680	GPR44 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	2	1.570.000	3.140.000
11	25	Canon LBP7680	GPR44 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	2	1.570.000	3.140.000
12	26	Canon LBP7680	GPR44 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	2	1.570.000	3.140.000
13	27	Canon 8580CW	GPR44 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	2	1.570.000	3.140.000
14	28	Canon 8580CW	GPR44 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	1	1.570.000	1.570.000
15	29	Canon 8580CW	GPR44 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	2	1.570.000	3.140.000
16	33	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 cyan de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.430.000	7.150.000
17	34	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 magenta de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	5	1.430.000	7.150.000
18	35	Canon IR-C3125i	Toner GPR-53 amarillo de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	USA	4	1.430.000	5.720.000
19	36	CanonLBP 162DW	Cartucho de toner 051 negro de la misma marca que el equipo	Unidad	Canon	Japón	10	1.558.000	15.580.000
								TOTAL:	**147.515.000**

SON GUARANÍES: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL.----------

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO: Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación Pública Nacional N°01/2021 y lo establecido en el Contrato Nº 013/2021 suscrito en fecha 13 de julio de 2021. Dentro de los **15 (quince) días calendario**, contados a partir del día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

LUGAR DE ENTREGA: Ruta Mcal. Estigarribia Km 11 – Campus de San Lorenzo, de lunes a viernes de 07:30 a 13:30 Hs

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA: Hasta el cumplimiento total de la obligaciones

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

Anticipo: NO APLICA	Porcentaje: NO APLICA

ELABORADO POR: Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAIF

VERIFICADO POR: Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAIF

Abg. Letizia Colunga T.
Dirección de Contrataciones - DGAIF

Lic. Maxima Maciel Vega
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Universidad Nacional de Asunción

La administración del contrato estará a cargo del/la jefe/a del Departamento de Suministros y Almacenes, el Encargado de Despacho Sección Ejecución y Administración de Contratos dependiente de la Dirección de Contrataciones en coordinación con la Dirección de Informática del Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato (CLÁUSULA 10)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. (CLÁUSULA 12)

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". (CLÁUSULA 12)

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República. (CLÁUSULA 14)

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. (CLÁUSULA 15)

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	340/342	30	1	0	147.515.000
SON GUARANIES: CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS QUINCE MIL								TOTAL	147.515.000

Guillermo Pineros FIRMA Y ACLARACIÓN PROVEEDOR	04 OCT 2023 FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	Abg. **Leticia Paola Salinas Ferreira** Directora Dirección de Contrataciones	Lic. **Máxima Maciel Vega** Directora General Dirección General de Administración y Finanzas
		POR LA ENTIDAD	

Econ. Raquel Solís
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF

ELABORADO POR:

VERIFICADO POR:

Lic. Melba Valdez
Dpto. de Suministros y Almacenes
Dirección de Contrataciones - DGAYF